

Comparecencia del Director de la oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción ante el Pleno en su sesión de 20 de julio de 2022.

Diario de Sesiones del Pleno (fecha de edición: 6 de septiembre de 2022. Número 2150)

Sesión (11/2022), ordinaria celebrada el miércoles, 20 de julio de 2022.

Punto 2. Presentación de la Memoria anual de actividad de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, mediante comparecencia de su director, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 de su Reglamento Orgánico.

Memoria y comparecencia

La Dirección de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción deberá comparecer ante el Pleno del Ayuntamiento una vez cada semestre e igualmente con ocasión de la presentación de la Memoria anual de actividad. Es un honor dar cumplimiento, en esta comparecencia, a ambos deberes por coincidencia temporal, y rendir cuentas de la actividad de la Oficina.

En relación a la Memoria, en ella se señala que la Oficina se sigue consolidando en sus funciones más relevantes de prevención e investigación.

La función de prevención que, como se ha señalado en varias ocasiones, resulta esencial para el fortalecimiento de la ética e integridad en la actuación pública, en el año 2021 ha seguido una línea ascendente, habiéndose elaborado cinco estudios-informes en los que se reflexiona sobre cuestiones de interés para el buen funcionamiento del Ayuntamiento.

En el informe primero/2021, se hacen consideraciones para que las subvenciones cumplan sus objetivos en beneficio del interés general.

El informe segundo/2021 analiza las recomendaciones efectuadas en su Informe Anual por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

El informe tercero/2021 se refiere a la gestión de los recintos feriales.

En el informe cuarto/2021 se hace una reflexión sobre las mesas de contratación, con especial referencia a los conflictos de intereses.

En el informe quinto/2021 se hacen consideraciones sobre los conflictos de intereses en general.

Además de los informes que se acaba de dejar mencionados, la Oficina ha emitido otros en las Reuniones de la Red de Oficinas y Agencias de España y a la Oficina Independiente de Supervisión y Regulación de la Contratación.

La función de investigación es asimismo importante en cuanto permite canalizar y conocer, a través del buzón de denuncias, las inquietudes de ciudadanos que detectan presuntas irregularidades en la actividad municipal.

Como consta en la Memoria, en el año 2021 se han registrado 118 denuncias o escritos solicitando actuaciones de la Oficina. Se han incoado 104 expedientes y de ellos, 40 tienen denunciante identificado, 26 son totalmente anónimas y 38 aportan correos o teléfonos que permiten notificaciones, manteniéndose el anonimato.

En la Memoria se hace referencia al contenido de expedientes que se consideran de interés.

Es de resaltar que todos los expedientes terminan con un informe razonado de la Oficina y en él se acuerda, en su caso, su remisión al organismo público competente para la adopción de las medidas que resulten oportunas.

La mayoría de estos expedientes se refieren a temas relacionados con el urbanismo, como licencias y declaraciones responsables, medio ambiente, contratación, movilidad, multas, y conflictos de intereses.

Personal

Respecto al personal de la Oficina, en la Memoria se mencionan sus integrantes y el cometido que cada uno desempeña, siendo de reconocer la magnífica labor que se viene realizando por todos los funcionarios de la Oficina, lo que permite alcanzar con eficacia los fines que se persiguen para el mejor servicio a la ciudadanía.

Relaciones institucionales

La Oficina, a pesar del Covid 19, ha mantenido sus relaciones institucionales, si bien no todas han sido presenciales. Así:

- Asistencia a Jornada Online sobre Inteligencia Artificial.
- Asistencia a la Jornada organizada por la Universidad de Valencia sobre "Covid 19, derechos y responsabilidades".

- Reunión de la red de Oficinas Antifraude sobre nuevas iniciativas legislativas emprendidas en torno a la regulación de los conflictos de interés.
- Examen de los buzones y canales de denuncia.
- Modelos avanzados en la rendición de cuentas", organizado por la Agencia de Transparencia del Área Metropolitana de Barcelona.
- Día Mundial de la Persona Alertadora, organizado por la Agencia Antifraude valenciana.
- VII Encuentro de la Red de Oficinas y Agencias Anticorrupción organizada por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado.
- El uso de algoritmos en la gestión de datos, organizada por la Agencia de Transparencia del Área Metropolitana de Barcelona.
- La mejora de calidad de los Servicios públicos; las cartas de Servicios", diálogo del Aula de Transparencia.
- VIII Encuentro Red Oficinas y Agencias Anticorrupción organizada por la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana.
- Participación en un grupo de trabajo sobre aplicación de la Directiva 2019/1937, de protección de denunciantes.
- VI Seminario Internacional de Transparencia, celebrado en Barcelona.
- IX Encuentro Red Oficinas y Agencias Anticorrupción organizada por la Agencia de Transparencia del Área Metropolitana de Barcelona.
- Jornada sobre Transparencia organizada por el Área de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación del Ayuntamiento de Madrid.
- Asistencia a un Seminario coincidiendo con el 5º Aniversario de la Ley de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana.
- Jornada sobre "Medidas antifraude en los Fondos Europeos".

Presupuesto

El presupuesto para el ejercicio 2021 se aprobó por un importe de 48.800 euros, correspondiente a las aplicaciones presupuestarias del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", que se concretó en las partidas que se mencionan en la memoria. De ese presupuesto se han gastado 7.374 euros.

Anexos

A la memoria se unen como Anexos el Reglamento de la Oficina y los cinco estudios informes a los que se ha hecho mención.

Comparecencia

En esta comparecencia, además de dar cuenta de la Memoria, también se extiende a infomar de la actividad de la Oficina en los meses transcurridos de este año 2022.

Han sido y son unos meses intensos, por lo que se procurará hacer un breve resumen.

En la labor preventiva, se han emitido tantos informes como en todo el año 2021.

El informe primero/2022 examina la implementación de las medidas contempladas en la Directiva 1937/2019, sobre protección de denunciantes.

El informe segundo hace especial referencia a la Guía para la aplicación de las medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El informe tercero recoge unas notas básicas de *compliance* en el sector público local, con mención de las sociedades mercantiles municipales.

El informe cuarto examina la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción. El Consejo Asesor.

Y en el informe quinto se hacen reflexiones sobre algunos aspectos de la nueva regulación en materia urbanística y en el que se hacen consideraciones sobre la Ordenanza 6/2022 de licencias y declaraciones responsables y del Reglamento 7/2022 por el que se establece el régimen de las entidades colaboradoras urbanísticas de verificación, inspección y control.

En la función de investigación se han contabilizado más de ochenta actuaciones de la Oficina, habiéndose ya registrado el expediente 70/2022, lo que supone un número bastante superior al año pasado por estas fechas. Algunos de los expedientes incoados son de especial interés y serán examinados en la Memoria del año que viene.

Ya tenemos Consejo Asesor. Y aprovecho para saludar a sus miembros que amablemente se encuentran en la Tribuna de invitados. Los nombramientos de los miembros del Consejo Asesor fueron aprobados en el pleno del Ayuntamiento celebrado en el mes de marzo y su reunión constitutiva tuvo lugar el 6 de abril, evidenciándose por sus intervenciones que la

Oficina Municipal se verá beneficiada por esa aportación activa de la sociedad civil, representada por personas que han demostrado, a través de carreras profesionales de estudio y prestigio, que están en una excelente posición para estimular el correcto funcionamiento de la Oficina Municipal. Y así se pudo comprobar en la segunda reunión celebrada el 6 de julio en la que todos sus miembros aportaron excelentes ideas sobre la participación de la Oficina, en temas de integridad y lucha contra la corrupción, en los cursos de la Escuela de Formación del Ayuntamiento y en cursos del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Es obligado reconocer la inestimable ayuda del Secretario General del Pleno que ha tenido la amabilidad de asumir las funciones de Secretario en las reuniones del Consejo Asesor.

Inmediatamente la Oficina acogió sus sugerencias y así el 8 de julio el Director y el Consejero Técnico de la Oficina visitaron la escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid, sita en la calle Raimundo Fernández Villaverde, y se mantuvo un encuentro con D. Antonio Sánchez Díaz, Director General de Planificación y Recursos Humanos y con D^a Sonia Ramos Piñeiro, Subdirectora General de la Escuela de Formación, que amablemente nos enseñaron sus magníficas instalaciones y se pudo comprobar el gran esfuerzo innovador que realizan en materia de formación y nos ofrecieron la posibilidad de que la Oficina contra el Fraude y la Corrupción pudiera participar en sus cursos de formación así como en los cursos selectivos y de acogida del personal de nuevo ingreso en el Ayuntamiento. Igualmente se han iniciado contactos con responsables del INAP.

En cuanto a las relaciones institucionales, es de destacar que el 31 de mayo, organizado por esta Oficina Municipal, se celebró en Madrid el X Encuentro de Oficinas y Agencias contra el Fraude y la Corrupción de España, con asistencia de más de treinta representantes de esas Oficinas y Agencias, habiéndose examinado, entre otros temas, el estado actual de la tramitación del Anteproyecto de Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción por la que se va a transponer la Directiva (UE) 2019/1937 e igualmente se examinaron los planes y guías sobre las medidas antifraude para la gestión de los fondos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

Relacionado con este último tema, por Decreto del Sr. Alcalde se ha creado el Comité de Seguimiento del Plan de Medidas Antifraude, en el que se regulan sus funciones y composición, correspondiendo la Vicepresidencia de ese Comité al titular de la Dirección de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, habiéndose celebrado su sesión constitutiva el día 3 de junio.

Se sigue avanzando en la preparación de un Convenio que se pretende celebrar de una parte el Ayuntamiento de Madrid y la Agencia Tributaria Madrid y de otra el Consejo General del Notariado para poder acceder a la base de datos de Titularidad Real creado por el Consejo

General del Notariado. El 12 de julio se ha recibido el informe favorable de la Delegada de Protección de Datos del Ayuntamiento y se ha vuelto a pasar a la Asesoría Jurídica para que también emita informe. Hay que agradecer tanto a Protección de Datos como a la Auditoría Jurídica la eficaz ayuda recibida para la elaboración del Convenio.

No se puede olvidar que el apartado 48 de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo Europeo, relativa a la aprobación de la Evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España, de 16 de junio de 2021, hace referencia a la necesidad de identificar a los titulares reales de las personas jurídicas, todo ello de conformidad con el artículo 22 del Reglamento Europeo por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; y en concreto en su artículo 22, apartado d) III, se dispone la necesidad de recabar los nombres, apellidos y fecha de nacimiento de los titulares reales del receptor de los fondos.

Por su parte el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, de la Intervención General del Estado, en el Anexo I de su Guía para la aplicación de las medidas antifraude recomienda, como una herramienta de especial interés para la prevención y detección de la doble financiación, la realización de consultas a diferentes bases de datos, entre otras, la Base de datos de Titularidad Real de las personas jurídicas creada por el Consejo General del Notariado y en las páginas 9 y 44 de esa Guía se hace mención a la necesidad de identificar a los titulares reales en el caso de que los perceptores finales, los contratistas o subcontratistas sean personas jurídicas y se señala que este acceso de información debe ir precedido, entre otras posibilidades, de un convenio, haciéndose expresa mención a la base de datos de Titularidad Real del Consejo General del Notariado.

Todo ello viene a significar la conveniencia de que el Ayuntamiento de Madrid suscriba un Convenio con el Consejo General del Notario que permite el acceso a sus bases de datos,

Es de mencionar la Resolución de 5 de julio de 2022 de la Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en la que se imponen importantes multas a diversas empresas constructoras por prácticas colusorias en contratos públicos. Esta Oficina Municipal se ha puesto en contacto con el Director del Departamento de Control interno de la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia para obtener mayor información y examinada esa Resolución de 5 de julio puede observarse que se mencionan tres contratos del Ayuntamiento de Madrid, dos del año 2004 ("Construcción del enlace M-40 con el Pau de las Tablas"- "Conexión de la calle Embajadores con la M-40") y uno del año 2009 ("Interconexión red norte-este Rejas con la red norte-oeste Viveros), si bien parece ser que ya en el año 2017 las empresas concertadas disolvieron sus reuniones como grupo de trabajo compartido. Aunque dicha Resolución sancionadora no es firme al ser susceptible de recurso contencioso-administrativo, nos debe hacer reflexionar sobre la necesidad de prestar una especial atención a esa clase de expedientes contractuales, atendiendo a los nocivos efectos que para los

intereses públicos y para las empresas competidoras pueden causar estas actuaciones ya que, entre otras medidas, se ponían de acuerdo para las ofertas técnicas y ello redundaba en una menor variedad y calidad de dichas ofertas.

En estos meses se han realizado otros contactos institucionales y, como antes se ha señalado, la actividad de la Oficina ha sido de especial intensidad y cualitativamente más importante.

De todo ello se informará en la Memoria del año 2022.